

Catálogo de Trámites	
Nombre del trámite o servicio:	Inhumaciones
Dependencia:	Unidad de Cementerios
Descripción:	Autorización para sepultar restos humanos en el cementerio municipal
Requisitos	Fundamento Legal
Certificado de defunción de los restos a sepultar	Reglamento, "Reglamento de los cementerios de Montes de Oca", artículo 37/38
Comprobante de ingreso por el monto que corresponde pagar	Reglamento, "Reglamento de los cementerios de Montes de Oca", artículo 37/38
En el caso de bóveda particular, deberá mediar la autorización de la persona propietaria del derecho o alguno de quienes aquella hubiere designado como responsables en el Contrato de Arrendamiento.	Reglamento, "Reglamento de los cementerios de Montes de Oca", artículo 37/38
Fundamento legal del trámite en general	
Ley 7794 Código Municipal, Art. 4, inciso c)	
Fundamento legal de la vigencia	
Reglamento 32833 Reglamento General de Cementerios Art. 31	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Reglamento 32833 Reglamento General de Cementerios Art. 29	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	Inmediato
Vigencia:	5 años en nicho municipal, indefinido en derecho
Costo del trámite o servicio:	21609,35 * (sujeto actualización tarifaria)
Modalidad de trámite:	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Plantel Municipal, Sabanilla
Nombre:	Marla Sarmiento
Email:	cementerios@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	2459-7708 / 2283-2717
Fax:	2281-2219
Procedimiento: en elaboración	